

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Para general conocimiento, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2025, por el que, en relación con el recurso de reposición interpuesto por D. César David Contreras Sánchez, con fecha 26 de junio de 2025, contra la base vigésima, apartado 2, de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de seis plazas de administrativo/a (grupo C1), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 137, de 10 de junio de 2025, se acuerda:

Proceder a la modificación de dicha base, que queda redactada en los siguientes términos: “Experiencia profesional. La suma de este apartado será como máximo de 6 puntos. 1. Los servicios prestados en el puesto de administrativo en Administraciones Públicas a razón de 1,50 puntos por cada año o fracción superior de seis meses. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón que se hagan constar en el documento de autobaremación presentado junto a la instancia, se acreditarán por Recursos Humanos sin que sea necesaria la aportación por el/la aspirante del certificado de servicios, el cual se expedirá de oficio que se entregará al Tribunal”.

Como consecuencia de la modificación introducida en el baremo de méritos, y a fin de garantizar la máxima seguridad jurídica del proceso, se concede un nuevo plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, para la presentación de solicitudes o méritos.

Las actuaciones del proceso selectivo realizadas hasta la fecha se mantienen válidas en todo aquello que no resulte afectado por la modificación del baremo de méritos.

En Villaviciosa de Odón, a 15 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(01/617/26)

